

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 25 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº 11.257 Tirada de 700 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de G., Justicia y Educación Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág
Nº 5779	23-6-81	Dejar establecido que la licencia anual por descanso correspondiente al año 1980 podrá usufructuarse hasta el 31 de octubre de 1981	2276
DECRETOS			
S.G.G.	Nº 809 del 12-6-81	— Poner en posesión a autoridades de la Provincia	2276
S.G.G.	Nº 810 del 15-6-81	— Conmemorar el día 17 de junio del año en curso el 160 aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes	2277
S.G.G.	Nº 811 del 16-6-81	— Poner en posesión a autoridades de la Provincia	2277
S.G.G.	Nº 812 del 18-6-81	— Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Comandante en Jefe de la Armada D. Armando Lambruschini	2278
S.G.G.	Nº 813 del 18-6-81	— Conmemorar el día 20 de junio del año en curso un nuevo aniversario de la muerte del General D. Manuel Belgrano, como así también el Día de la Bandera	2278
S.G.G.	Nº 814 del 19-6-81	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	2278
M.E.	Nº 815 del 22-6-81	— Asignar partidas presupuestarias por jurisdicción dentro de Administración Central	2278
M.G.J. y E.	Nº 816 del 23-6-81	— Renuncia del señor Teófilo Arteaga al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Urundel	2279
M.G.J. y E.	Nº 817 del 23-6-81	— Designar al señor José Torres en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Urundel	2279

	Pág.
M.G.J. y E. Nº 818 del 23-6-81 — Renuncia del señor Emiterio Peloc al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas ...	2280
M.G.J. y E. Nº 819 del 23-6-81 — Designar al señor Julio Modesto Toledo en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas	2280
M.G.J. y E. Nº 820 del 23-6-81 — Renuncia del Sgto. Ayte. (R.) Ceferino Blanco Mioni al cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte	2280
M.G.J. y E. Nº 821 del 23-6-81 — Designar al señor Zacarías Pejinakis en el cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte	2280
M.G.J. y E. Nº 822 del 23-6-81 — Renuncia del señor José Antonio Adamo al cargo de Intendente Municipal de Campo Santo	2281
M.G.J. y E. Nº 823 del 23-6-81 — Designar al señor Oscar Silverio Romero en el cargo de Intendente Municipal de Campo Santo	2281

DECRETO SINTETIZADO

M.B.S. Nº 808 del 12-6-81 — Transferir a la Municipalidad de El Carril una (1) máquina de escribir marca Remington	2281
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 42489 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 9/81	2281
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42399 — Isabel Rodríguez	2281
-----------------------------------	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 42471 — M. de Economía - Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	2282
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 42503 — María del Carmen Bouvet de Alba	2282
--	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 42504 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 11	2282
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42509 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Banco de la Nación Argentina	2282
Nº 42506 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Bernmasar, Angel Juan	2283
Nº 42496 — Por José Zapia, Juicio Expte. Nº 1663/80	2283

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 42505 — Victorino Martínez	2283
Nº 42502 — Choque, Félix Paulino	2283
Nº 42501 — Emiliano Deciderio Acosta	2283
Nº 42500 — Augustovski, Beer	2283
Nº 42487 — Barengo, Antonio - Barengo, Elena Ilda Mauricio de	2284

REMATES JUDICIALES

Nº 42510 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-09.158/80	2284
Nº 42508 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.585/81	2284
Nº 42507 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.603/80	2284
Nº 42497 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº A-12.384/80	2284
Nº 42478 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02.752/80	2284
Nº 42479 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-14.247/80	2285
Nº 42476 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 27.993/79	2285
Nº 42438 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-02119/80	2285

EDICTO JUDICIAL

	Pág
Nº 42472 — Agustín Lucio Pereyra	2286

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 42494 — Agropecuaria Don Arnoldo S. R. L.	2286
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42483 — Conciel S. A., para el día 10-7-81	2286
Nº 42461 — Compañía de Radio y Televisión S.A., para el día 14-7-81	2286
Nº 42448 — Cerámica del Norte S. A., para el día 14-7-81	2286
Nº 42447 — Cerámica del Norte S. A., para el día 14-7-81	2287

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 42499 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 14-7-81	2287
---	------

FE DE ERRATA

Nº 42511 — De las Ediciones Nros. 11.252 y 11.254	2288
---	------

RECAUDACION

Nº 42498 — Del día 24-6-81	2288
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 23 de junio de 1981

LEY Nº 5779**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 52 - 120.553/81.

VISTO lo actuado en expediente Nº 52-120.553/81 del Registro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Déjase establecido, como excepción a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 5076 y modificatoria Ley Nº 5139, que la licencia anual por descanso correspondiente al año 1980, podrá usufructuarse hasta el 31 de octubre de 1981.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Sansberro - Alvarado

DECRETOS

Salta, 12 de junio de 1981

DECRETO Nº 809**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 12 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 12 de junio de 1981 y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.)

Salta, 15 de junio de 1981

DECRETO Nº 810

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 17 del corriente mes, se conmemora el 160 aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno debe rendir homenaje a su memoria y a los hombres que lo acompañaron en su epopeya libertadora e interpretar así el sentimiento colectivo hacia aquellos que abrieron el camino de nuestra Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el 160 aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes, adhiriendo el Gobierno de la Provincia, a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Ejército Salta e invitando a todas las instituciones a programar actos en recordación a esta fecha.

Art. 2º — El día mencionado, se llevarán a cabo los siguientes actos:

Catedral Basílica

Horas 09,30 - Colocación de ofrendas florales en el Panteón de las Glorias del Norte por parte del Gobierno de la Provincia de Salta, de la Guarnición Ejército Salta, Agrupación Tradicionalista Salta "Gauchos de Güemes", Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga", otras Instituciones.

Monumento al General

D. Martín Miguel de Güemes

Horas 10 - Presentación de los efectivos por parte de los Jefes de Agrupaciones al Jefe de Tropa, Tcnl. D. Edgardo Mariano Viviani.

Horas 10,05 - Presentación de las tropas al Jefe de la Región Naval NOA, Cap. de Nav. D. Manuel Tomé.

Horas 10,10 - Izamiento de la Bandera Nacional a cargo de S. E. el señor Gobernador Interino de la Provincia, señor Jefe de la Región Naval NOA, señor Representante de la Agrupación Tradicionalista Salta "Gauchos de Güemes".

Horas 10,15 - Colocación de ofrendas florales por parte del Gobierno de la Provincia de Salta, Guarnición Ejército Salta, Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga", VII Agrupación Salta de Gendarmería Nacional, Agrupación Tradicionalista Salta "Gauchos de Güemes", otras Instituciones.

Horas 10,25 - Toque de silencio.

Horas 10,30 - Himno Nacional Argentino.

Horas 10,35 - Invocación religiosa a cargo del R. P. Napoleón Corbalán, Capellán del Escuadrón Blindado 5.

Horas 10,40 - Palabras alusivas a cargo del señor Tcnl. D. José Alejandro Mainoli.

Horas 10,50 - Palabras alusivas a cargo del señor Gobernador Interino de la Provincia, Ing. Pablo Antonio Müller.

Horas 11,05 - Desfile, rindiendo honores al General D. Martín Miguel de Güemes.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia a enviar delegaciones de abanderados y escoltas, a los actos que se llevarán a cabo en homenaje al General D. Martín Miguel de Güemes.

Art. 4º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos programados precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 16 de junio de 1981

DECRETO Nº 811

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Gobernador Interino doctor Jorge Oscar Folloni y de los señores Ministro de Economía, C. P. N. Jorge Ramón Sansberro; Secretario de Estado de Planeamiento, C. P. N. Ramón Atilio Aguirre; Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto B. Milhas y Secretario de Estado de Seguridad Social, C. P. N. José Edgardo Plaza, a la ciudad de Santa Fe a partir del día 16 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Bienestar Social Ing. Pablo A. Müller, a partir del día 16 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia del señor Gobernador Interino.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 16 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Rafael Luis Laperchia, a partir del día 16 de junio de 1981 y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 4º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 16 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 5º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Planeamiento y de Estado de Seguridad Social, al señor Secretario General Interino de la Gobernación, doctor Horacio Guido Gotta, a partir del día 16 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 6º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 16 de junio de 1981 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 18 de junio de 1981

DECRETO Nº 812

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante D. Armando Lambruschini, el día 19 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada, D. Armando Lambruschini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 18 de junio de 1981

DECRETO Nº 813

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 20 de junio del año en curso se celebra el día de la Bandera, como así también, se recuerda la memoria de su ilustre creador, el General D. Manuel Belgrano y siendo deber del Gobierno honrar dignamente su memoria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de junio del año en curso, un nuevo aniversario de la muerte del General D. Manuel Belgrano, como así también el "Día de la Bandera", en homenaje a su ilustre creador.

Art. 2º — El día mencionado a horas 9,30, el Gobierno de la Provincia depositará una ofrenda floral al pie del monumento al General D. Manuel Belgrano, en la plaza que lleva su nombre, oportunidad en la que hará uso de la palabra la señora Antonieta González de Cattáneo, en representación del Instituto Belgraniano de Salta.

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital,

dispondrá lo pertinente a los efectos de la ornamentación del monumento al General D. Manuel Belgrano, ubicado en la plaza de referencia.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación a participar de dicha ceremonia, enviando delegaciones escolares a tal efecto.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos precedentemente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 19 de junio de 1981

DECRETO Nº 814

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 22 de junio de 1981

DECRETO Nº 815

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 5744/81 (Ley de Presupuestos - Ejercicio 1981) y atento a la necesidad de disponer la distribución parcial de las partidas asignadas a la Administración Central;

Por ello, con encuadre en el Artículo 18º de la mencionada norma legal,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnanse las siguientes partidas presupuestarias, por Jurisdicción dentro de Administración Central y por los montos que en cada caso se especifica:

Jurisdicción 1 - Gobernación

	en millones de \$	
Partida Principal Bienes de Consumo	\$	1.715,0
Partida Principal Servicios	\$	6.000,0
Partida Principal Erogaciones sin discriminar	\$	80,0
Partida Principal Bienes de Capital	\$	503,0
	\$	8.298,0

Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía

Partida Principal Bienes de Consumo	\$ 2.450,0
Partida Principal Servicios	\$ 4.678,0
Partida Principal sin discriminar	\$ 18,0
Partida Principal Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 151,0
Partida Principal Transferencias Corrientes	\$ 103.998,0
Partida Principal Participación a Municipios	\$ 81.591,0
Partida Principal A Clasificar (Corrientes)	\$ 775,0
Partida Principal Bienes de Capital	\$ 1.597,0
Partida Principal Aportes de Capital	\$ 773,0
Partida Principal Préstamos	\$ 108,0
Partida Principal Bienes Pre-existentes	\$ 1.975,0
Partida Principal A Clasificar (Capital)	\$ 79,0
	<hr/>
	\$ 198.193,0

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Partida Principal Bienes de Consumo	\$ 9.590,0
Partida Principal Servicios	\$ 3.127,0
Partida Principal Erogaciones sin discriminar	\$ 24,0
Partida Principal Transferencias Corrientes	\$ 1.490,0
Partida Principal Bienes de Capital	\$ 821,0
	<hr/>
	\$ 15.052,0

Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social

Partida Principal Bienes de Consumo	\$ 20.825,0
Partida Principal Servicios	\$ 4.250,0
Partida Principal Erogaciones sin discriminar	\$ 18,0
Partida Principal Transferencias Corrientes	\$ 200,0
Partida Principal Bienes de Capital	\$ 527,0
	<hr/>
	\$ 25.820,0

Jurisdicción 5 - Poder Judicial

Partida Principal Bienes de Consumo	\$ 350,0
Partida Principal Servicios	\$ 1.131,0
Partida Principal Bienes de Capital	\$ 176,0
	<hr/>
	\$ 1.657,0

Jurisdicción 6 - Tribunal de Cuentas

Partida Principal Bienes de Consumo	\$ 70,0
Partida Principal Servicios	\$ 68,0
Partida Principal Transferencias Corrientes	\$ 3,0
Partida Principal Bienes de Capital	\$ 27,0
	<hr/>
	\$ 168,0

TOTAL GENERAL \$ 249.188,0

Art. 2º — Facúltase a los señores Ministros del Poder Ejecutivo y al señor Secretario General de la Gobernación, a disponer la distribución de las partidas consignadas precedentemente entre las Unidades de Organización dependientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 23 de junio de 1981

DECRETO Nº 816

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 20.979/81.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Teófilo Arteaga al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Urundel, departamento de Orán, para el que fuera designado por Decreto Nº 1032 de fecha 8 de junio de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede al dictado del decreto respectivo; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Teófilo Arteaga al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Urundel, departamento de Orán, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 23 de junio de 1981

DECRETO Nº 817

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Urundel, departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo Decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor José Torres, M. I. Nº 7.276.533, clase 1935 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Urundel, departamento de Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 23 de junio de 1981

DECRETO Nº 818

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 20.977/81.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Emiterio Peloc al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas, departamento de Iruya, para el que fuera designado por Decreto Nº 5024 de fecha 19 de julio de 1974; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Emiterio Peloc al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas, departamento de Iruya, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 23 de junio de 1981

DECRETO Nº 819

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas, departamento de Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo Decreto de designación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Julio Modesto Toledo, M.I. Nº 7.224.666, Clase 1931 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas, departamento de Iruya, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 23 de junio de 1981

DECRETO Nº 820

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-20974/81.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sgto. Ayte. (R) Ceferino Blanco Mioni al cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, para el que fuera designado por Decreto Nº 555 de fecha 14 de Marzo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del Decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sgto. Ayte. (R) Ceferino Blanco Mioni al cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, Departamento de Rivadavia dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 23 de junio de 1981

DECRETO Nº 821

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo Decreto de designación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al Sr. Zacarías Pejinakis, M.I. Nº 8.167.783, Clase 1944 en el cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, Departamento de Rivadavia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 23 de junio de 1981
DECRETO Nº 822

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-20746/81

VISTO la renuncia presentada por el señor José Antonio Adamo al cargo de Intendente Municipal de Campo Santo; y

CONSIDERANDO:

Que el renunciante se alejó de sus funciones por propia decisión en fecha 14 de Mayo del año en curso, dejando interinamente a cargo de la Comuna al Secretario de Gobierno de la misma Dr. Alfredo Eduardo Merllan;

Que en mérito a la información producida por la Secretaría de Estado de Municipalidades, procede el dictado del Decreto respectivo de aceptación de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor José Antonio Adamo al cargo de Intendente Municipal de Campo Santo, a partir del día 14 de Mayo de 1981, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 23 de junio de 1981
DECRETO Nº 823

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Campo Santo, departamento de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo Decreto de designación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Oscar Silverio Romero, M.I. Nº 7.268.623, Clase 1931 en el cargo de Intendente Municipal de Campo Santo, departamento de General Güemes, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 808 - 12-6-81 - Expte. Nº 4811/81-Código 69.

Artículo 1º — Transfiérese en carácter definitivo de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social, a la Municipalidad de El Carril, una (1) máquina de escribir marca Remington, Nº J1243995 - 2 - 41024, de ciento cuarenta (140) espacios, con un valor de inventario de \$ 5.000.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42489

F. Nº 297

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 9/81

Resolución Nº 145/81.

Se comunica a los señores proponentes que la Licitación de la obra "Construcción de 50 viviendas económicas en la ciudad de Orán", se ha postergado para el día 14 de julio de 1981 a horas 11. Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Dep. Hig. y Bromatología, a/c. Secretaría de Gobierno.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 24 y 25-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42399

S/C. Nº 2290

Ref. Expte. Nº 34-78461/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Isabel Rodríguez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2271 has. del inmueble catastro Nº 669 del Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,17 l/seg., a derivar del río Calchaquí —margen derecha— por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art.

350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, mayo de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 16 al 30-6-81

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 42471

F. Nº 294

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

ENTE AUTARQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a concurso de antecedentes para integrar un grupo de trabajo con destino a la realización de un estudio referente a la Protección Ambiental, con participación de la Dirección Nacional de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Nación.

Requisitos:

Títulos:

Ingeniero Químico y/o Industrial (Con antecedentes en Programas de Protección Ambiental).

Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Con antecedentes en Programas de Protección Ambiental).

Ingeniero Químico y/o Industrial sin experiencia previa.

Las inscripciones se recibirán en el Centro Administrativo Parque Industrial, hasta el día 6 de Julio del corriente año en el horario de horas 7 a 14.

Informes:

Centro Administrativo Parque Industrial - Camino a La Pedrera.

Valor al cobro \$ 56.000

e) 23 al 26-6-81

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42503

F. Nº 5016

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref. Expte. Nº 61-31.307/79. Sumario c/ María del Carmen Bouvet de Alba, por presunto abandono de cargo. Sumarios, 23 de junio de 1981.

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, cita a la señora María del Carmen Bouvet de Alba, Maestra de grado, a fin de proceder a efectuar su defensa en las actuaciones sumariales del rubro, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Queda usted legalmente notificada. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, C.G.E.

Imp. \$ 24.000

e) 25 y 26-6-81

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 42504

S/C. Nº 2297

Salta, 19 de junio de 1981

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 11

VISTO: La Ley Nº 5752 (Ley Impositiva) y las Resoluciones Generales Nºs. 10/79 y 18/79; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el adecuamiento de las normas de mención en forma acorde con la mayor jerarquía, en razón de las modificaciones de alícuotas que se disponen para el corriente ejercicio fiscal en el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que efectivamente por la Ley Nº 5752 se establece una alícuota general del 19%, correspondiendo modificar en tal sentido las Resoluciones Generales Nºs. 10/79 y 18/79;

Por ello, de conformidad al artículo 5º del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar los arts. 2º y 4º de las Resoluciones Generales Nºs. 10/79 y 18/79, respectivamente, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Resolución General Nº 10/79

Art. 2º — Los contribuyentes comprendidos en el presente régimen ingresarán el Impuesto a las Actividades Económicas incluyendo en las declaraciones juradas de Impuesto de Sellos correspondientes a escrituras públicas, la suma que resulte de aplicar la alícuota del diecinueve por mil (19%) sobre el monto de honorarios consignado en las mismas, con arreglo a la ley de aranceles profesionales pertinentes.

Resolución General Nº 18/79

Art. 4º — La retención se efectuará aplicando la alícuota del diecinueve por mil (19%) sobre el importe bruto de cada pago sin deducción alguna.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEÑA - García Lobo

Sin cargo

e) 25-6-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42509

F. Nº 5025

Por ERNESTO V. SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

Camioneta Ford F 100/78; 2 hormigoneras Ru-Car y 1 carrocería

El día 30 de junio de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición del Banco de la Nación Argentina en el Juicio Administrativo que se le sigue a Oscar Manuel Strizich y Milka M.R. de - remataré los siguientes

bienes con las bases que se detallan a continuación: una Pick-Up Ford F-100, modelo 1978, Dominio A-027659, Base \$ 20.000.000, una hormigonera Ru-Car, motor naftero Villa 8 HP Nº 25174, Base \$ 1.500.000, una hormigonera Ru-Car, motor eléctrico Acec Tedo de 4 CV, Base \$ 1.000.000, una carrocería para casa rodante, tipo Scania Vabis, Base: \$ 1.500.000. Los bienes pueden ser revisados en la Guardería de Samaq S.R.L. Avda. República de Chile Nº 1450 en horario comercial. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 84.000

e) 25 al 29-6-81

O. P. Nº 42506

F. Nº 5021

Por **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno, Base \$ 4.185.345

El día 2 de julio de 1981 a horas 17 en el Salón de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sito en calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de Cuatro millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos, monto de la deuda fiscal, un lote de terreno baldío libre de ocupante, ubicado en calle Pedernera entre Aniceto Latorre y 12 de Octubre, Sección G, Manzana 21, Parc la 8, Catastro Nº 1467. Dimensiones: 12 m. de frente por 72 m. de fondo, lo que hace una superficie de 864 m²., se halla sobre calle pavimentada y por donde pasan servicios de Obras Sanitarias y Luz. Ordena Juez de Apremios de la Municipalidad en expediente Nº 17741/80,

Juicio caratulado Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Bernasar, Angel Juan. En el acto del remate el comprador abonará el 30% en concepto de Señá y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. En caso de no haber postor por la base fijada precedentemente se procederá a sacar nuevamente y pasado 15 minutos en un nuevo remate y con una base disminuida en un 25% de la cantidad primera (art. 589 C. Proc. C. y C.). Informes al martillero en calle Ituzaingó 445 de horas 9,30 a 12, y de 16,30 a 19,30 horas o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad Salta. J. A. Martearena.

Imp. \$ 191.600

e) 25-6 al 1-7-81

O. P. Nº 42496

F. Nº 5008

Por: **JOSE ZAPIA**

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 3 de julio de 1981 a hs. 18 en la Dirección General de Rentas, calle España Nº 625 de esta ciudad, Remataré, con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 11.733.182; Un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Ituzaingó Nº 377, Catastro Nº 4.506, Secc. E Manz. 31 Parc. 25. Extensión: Fte. 6,63 mts. por 22,92 mts. de fondo. Ordena el Director del Apremio en Juicio "Dirección Gral. de Rentas vs. Juan A. Urrutia", Expte. Nº 1663/80, s/Actividades Económicas. Nota: El Inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Edictos: por 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 20%. Comisión del Martillero, 5%. José Zapia, Mart. Público.

Imp. \$ 224.000

e) 24-6 al 3-7-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42505

F. Nº 5018

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don VICTORINO MARTINEZ, Expte. A-08696/80. Publíquese por tres días. Salta, 15 de junio de 1981. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 25 al 29-6-81

O. P. Nº 42502

F. Nº 5015

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 6ta. Nominación, Secretaria de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos caratulados: "CHOQUE, FELIX PAULINO - Sucesorio", Expte. Nº 1/A-17554/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Secretaria, 14 de

mayo de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 25 al 29-6-81

O. P. Nº 42501

F. Nº 5018

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal: "Sucesorio de EMILIANO DECIDERIO ACOSTA", Expte. Nº 1219/81, Secretaria de la Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Citación por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaria Nº 1, Tartagal, 19 de junio de 1981. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 25 al 29-6-81

O. P. Nº 42500

F. Nº 5011

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de "AUGUSTOVSV-

KI, BEER", Expte. Nº A-20.697/81, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, 23 de junio de 1981. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-6-81

O. P. Nº 42487 F. Nº 4996

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Ira. Inst. Civ. y Com. 5ª Nom., en los autos: "BARENGO, ANTONIO - BARENGO, ELENA ILDA MAURICIO DE - Sucesorio", Expte. Nº A-17.474/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 16 de junio de 1981. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 24 al 26-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42510 F. Nº 5026

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Eduardo Wilde 352

El día 30 de junio de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejecutivo - Bamecoop Cooperativo Ltda. vs. Valdez, Luis Marcelo", Expte. Nº A-09158/80, remataré con la Base de \$ 4.869.333, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en calle Eduardo Wilde 352, ciudad, Capital 01, Sección C, Manzana 55 a, Parcela 1, matrícula 20545, individualizado como lote 45 del plano 1457. Superficie: 266,02 m2. Extensión: Fte. 10,75 m., Fdo. E. 26,39 m., Fdo. O. 26,45 m. Límites: N. calle Eduardo Wilde, S. Lote 46; E. Pje. sin nombre, O. Lote 44. Antecedente dominial: Libro 112, Folio 384, Asiento 3. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño de Ira., lavadero y fondo con salida para vehículos, techo de losa, pisos de mosaicos y alfombra. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 145.600 e) 25 al 30-6-81

O. P. Nº 42508 F. Nº 5023

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca "Hitachi" de 20"

El día 14 de julio de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 11ª Nominación en autos: Ejecución

Prendaria que se le sigue a Jesús Alberto Pistán y Rosa Amalia D. de Pistán, Expte. número A-15.585/81, remataré con Base de \$ 1.628.400, importe del crédito garantizado con la prenda, un televisor portátil marca Hitachi modelo Sakura de 20" eléctrico Nº 404.522. Revisar: en Lerma Nº 800, ciudad. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido los quince minutos de espera procederé a efectuar una nueva subasta Sin Base. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 24.000 e) 25 y 26-6-81

O. P. Nº 42507 F. Nº 5022

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera familiar marca "Cronwell" eléctrica s/nº visible (Metán)

El día 10 de julio de 1981 a horas 12, en Pueyrredón 535, Metán, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "E. Prev. - Prep. Vía Ejec. Hoy Ejecutivo, que se le sigue a Poma, Rogelio", Expte. Nº 7603/80, remataré Sin Base y de contado, una heladera familiar marca Cronwell eléctrica s/nº visible, que puede verse en Pueyrredón 535, Metán. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-6-81

O. P. Nº 42497 F. Nº 5009

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL

Un inmueble

El día 2 de julio de 1981 a horas 18 en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 9.875.676, un inmueble con todo lo clavado y plantado ubicado en calle Vicente López Nº 1176 de esta ciudad, Catastro Nº 14.427, Secc. "B" Manz. 23 a, Parc. 16. Ext. Fte. 11,16 m. c/Fte. 11,15 m. Cdo. N. 27,67 m., Cdo. S. 28,21 m. y Sin Base, los derechos y acciones del demandado sobre una camioneta marca Ford, Dominio A-039148, modelo 1974. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación en el Juicio c/Billen Mirko Birko, Expte. Nº A-12.384/80, Secretaria Dra. Elsa M. de Palacios. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal sobre el inmueble 30% por los derechos y acciones el pago total, Comisión del martillero 5% y 10% respectivamente. J. Zapia.

Imp. \$ 140.000 e) 25-6 al 1-7-81

O. P. Nº 42478 F. Nº 4979

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos Posesorios - Sin Base

El 26 de junio de 1981, a las 19 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, re-

mataré sin base, los derechos posesorios que tiene el demandado sobre las fracciones de campo individualizadas con los catastros Nº 69 (hoy Nº 7388) y Nº 410, situados en el Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en el juicio ejecutivo seguido contra Héctor Víctor Ferrera, en Expte. Nº A-02.752/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 42.000 e) 23 al 25-6-81

O. P. Nº 42479

F. Nº 4978

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad - Base \$ 30.000.000

El 30 de junio de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Cancha Rayada Nº 2365, Barrio El Libertador de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, Manzana 27 a, Parcela 17, Matrícula 41.769. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente, por 22 mts. de fondo. Edificación: living comedor, tres dormitorios, baño de segunda, cocina chica y lavadero. Habitan el inmueble la señora Nelly B. Orellana de Cayo; Juan Carlos, Leonor, Miguel, Gladys y Norma Cayo. Servicios: agua, luz, cloacas, etc. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila, en la ejecución hipotecaria seguida contra Dora J. H. de Cayo y Cresencio Cayo, en Expte. Nº A-14.247/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 168.000 e) 23 al 30-6-81

O. P. Nº 42476

F. Nº 4970

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1981, a horas 18,30, en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, sito en calle Coronel Egües Nº 635 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 12.457.324 (Doce millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos): un inmueble denominado "Finca San Juan de la Cruz", ubicado en Corralito, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, Catastro Nº 781 Registro Inmobiliario San Carlos, con una superficie de 398 Has., con riego 50 de ellas aproximadamente; con galpón y una casa vivienda; el galpón de 60 m2. aprox.; la casa vivienda con una superficie cubierta de 120 m2. aprox.; la finca en cuestión limita: al Norte, con finca de Carlos Merile; al Sur, con la propiedad de los herederos de Felipe Tilca; al Oeste, con el Río Calchaquí y al Este, con el Cerro Horco; el Catastro Nº 781 correspondiente al inmueble se encuentra anulado por subdivisión según plano Nº 247 derivándose la matrícula 1489

correspondiendo ésta a Jaime Durán Agropecuaria Sociedad Anónima. Ordena Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Norte - Orán, doctor Luis Alberto Boschero, Secretaría Nº 1 del doctor Omar Norberto Rú, en los autos caratulados: "Orellana, Francisco vs. Jaime Durán Agropecuaria Sociedad Anónima" s/Ejecutivo, Expediente Nº 27.993/79. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, comisión de ley a cargo del comprador, el 30% en el acto del remate y el resto al aprobarse la subasta. Por informes ver al Sr. Carlos Arturo Curá, Egües Nº 929 - Orán (Salta).

Imp. \$ 258.800

e) 23 al 29-6-81

O. P. Nº 42438

F. Nº 4906

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Mitad indivisa de finca "Dragones" ubicada en Dpto. San Martín

El día 29 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Diez, Benjamín", Expte. Nº A-02119/80, remataré con la base de \$ 51.069.035 (Cincuenta y un millones sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, Rural 23, Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, denominado "Finca Dragones", Catastro de origen Nº 17125, Superficie total de la finca: 7.830 has., 7.338,23 m2. (remanente del plano Nº 1236). Límites: E. Mat. 16787, plano 1088; S. Catastro 302, Guadalupe b) y Cat. 991, Guadalupe a); O. Cat. 16764; N. Cat. 16490, plano 1024. Se encuentra sobre la vía del FF.CC. Embarcación - Formosa y sobre la ruta 81, cuya pavimentación ha comenzado inmediatamente después de pasar la vía, con acceso desde Finca Guadalupe a la ruta 81, pasando las vías. Está conectada a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Dista aproximadamente 10 km. de la localidad de Dragones y 110 km. de la localidad de Embarcación. Estado de ocupación: la finca es ocupada por sus propietarios, existiendo en la misma, según su dueño, y en calidad de pastajeros, los señores Vicente Vilté, Isidoro Vilté y Flía., Julio Tinga, Eusebio Vilté, Angel Villada, Higinio Bejarano, Roberto Villada y Flía., y una tribu de indígenas denominada "Misión El Carpintero", el señor Lu's Oliver (h), es arrendatario de una fracción de la finca. Posee aprox. 30 has. desmontadas y montes de palo santo y quebracho y se encuentra cercada en dos costados con alambre de 7 hilos. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 510.720

e) 18 al 25-6-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 42472

F. Nº 4969

El doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos "Reivindicación - Pereyra, Agustín L. vs. Padilla, José M.", Expte. Nº 769/77, cita y emplaza a he-

rederos de Agustín Lucio Pereyra para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 10 de junio de 1981. — Dra. María Cristina Palacios Videla de Avrutin Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 23 al 25-6-81

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 42494

F. Nº 5001

AGROPECUARIA DON ARNOLDO S.R.L.

Fusión con "El Cambio Sociedad Anónima", véase Edicto de Ley bajo la denominación de la segunda. Gloria E. Mazzino de Carretto, Presidente.

**El Cambio Sociedad Anónima
Agropecuaria Don Arnoldo S.R.L.
Su Fusión**

Se comunica por cinco días que la reunión de Socios de "Agropecuaria Don Arnoldo S.R.L." de fecha 17 de noviembre de 1980, y la Asamblea de "El Cambio Sociedad Anónima" de fecha 17 de noviembre de 1980, aprobaron el convenio de fusión de las mismas, mediante la absorción de Agropecuaria Don Arnoldo S.R.L. por El Cambio S.A. La absorción se realiza en base al balance consolidado formulado el 30 de junio de 1980. No hubo accionistas recedentes. Domicilio legal de la incorporante: calle Chaco 104 piso 5º B Capital Federal y de la incorporada: calle Viamonte 749 piso 16 Oficina 3 Capital Federal. Reclamamos de ley en el domicilio de la incorporante.

El Directorio

Imp. \$ 80.000

e) 24 a 30-6-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42483

F. Nº 4986

CONCIEL S.A.

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de julio de 1981 a horas 20, en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) accionistas para la firma y aprobación del acta.
- 2º Autorización para restacar y cambiar el valor nominal de \$ 10 (Diez pesos) a \$ 1.000 (Un mil pesos) de los Títulos representativos del Capital en circulación y reemplazarlos por dos únicas series. La serie Nº 1 para las anteriores de la Nº 1 a Nº 6, y la serie Nº 2 para las anteriores desde la Nº 7 a la Nº 15 inclusive.
- 3º Emisión de la serie Nº 3 por \$ 500.000.000

(Quinientos millones de pesos) para aumento de Capital.

- 4º Modificación del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el cual quedaría redactado de la siguiente forma: Artículo Sexto: El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 900.000.000 (Novecientos millones de pesos) representado por 900.000 acciones de \$ 1.000 (Un mil pesos) cada una.

Nota: Los señores Accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

El Directorio

Salta, junio de 1981

Imp. \$ 171.500

e) 24 al 30-6-81

O. P. Nº 42461

F. Nº 4950

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) para el día martes 14 de Julio de 1981, a horas 19,00 en la sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Resolución adoptada por el Directorio en fecha 14 de Abril de 1981, sobre exclusión automática de socios y recomposición societaria, como paso previo para solicitar la renovación de la licencia.

Salta, junio de 1981

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 22 al 26-6-81

O. P. Nº 42448

F. Nº 4929

CERAMICA DEL NORTE S.A.**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1981 a las 18 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1979.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1979.
- 5º Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por art. 261 Ley 19550 y distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.
- 7º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. \$ 140.000 e) 19 al 25-6-81

O. P. Nº 42447 F. Nº 4930
CERAMICA DEL NORTE S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio

de 1981 a las 19 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1980.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1980. Consideración impuestos a pagar e imputación de los resultados del ejercicio a las cuentas de reserva Ley 19742.
- 5º Retribución al Directorio, en exceso de los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley 19550 para algunos de sus miembros, Gerentes y Síndico.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. \$ 140.000 e) 19 al 25-6-81

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 42499 F. Nº 5012

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA**Convocatoria**

La Asociación Odontológica Salteña en cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias, convoca a los Profesionales Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 14 de julio de 1981 a horas 21, en su local de calle España 1175 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior de la Asamblea Ordinaria.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31-12-80.
- 3º Renovación parcial de Comisión Directiva en los cargos de:

Vicepresidente - por dos años.
Prosecretario - por dos años.
Protesorero - por dos años.
Vocal titular 2º - por dos años.
Organó de Fiscalización
Titular 1º - por un año.
Titular 2º - por un año.
Suplente - por un año.

- 4º Consideración del proyecto de reglamentación de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos.
- 5º Consideración de la Cuota Anual Societaria.
- 6º Consideración de autorización a la Comisión Directiva de venta o permuta del terreno propiedad de A.O.S. en Av. Ejército del Norte y Hogar de Ciegos Corina Lona.
- 7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.

Dr. Santiago M. González Dr. Alberto D. Abudi
Secretario Presidente

Imp. \$ 14.000 e) 25-6-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42511

Boletín Nº 11.254. Fecha 22-6-81. Pág. 2213. Donde dice: Decreto Nº 472, Exptes. Nºs. ..., 19382... Debe decir: ..., 19392...

Pág. 2219. Donde dice: Ordenanza Nº 2/80, Municipalidad de Iruya, Erogaciones, Totales 161.406.327, Parciales 150.000.000. Debe decir: 161.408.327 - 158.000.000.

Pág. 2222. Donde dice: Ordenanza Nº 26/80, Municipalidad de Apolinario Saravia - Total 102.640.496. Debe decir: 102.640.498.

Pág. 2226. Donde dice: Ordenanza Nº 19/80, Art. 2º ...(\$ 1.1445.677.955). Debe decir: (\$ 1.445.677.955).

Pág. 2229. Donde dice: Remates Judiciales, O. P. Nº 42466, F. Nº 4956 ...Bejarano Becerra,... Debe decir: ...Bejarano Becerra...

Boletín Nº 11.252. Fecha 18-6-81. Pág. 2184. Donde dice: Remates Judiciales, O. P. Nº 42426 F. Nº 4891 ...se de- nal, marca "Argen-

tal", mod. 72 de 3 bolsas de llan: una amasadora, usada de industria nacional. Debe decir: ...se de- tallan: una amasadora usada de industria nacional, marca "Argental", mod. 72 de 3 bolsas de...

La Dirección

Sin cargo

e) 25-6-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42498

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 118.200.191
Recaudación del día 24-6-81	\$ 1.704.500
Total	\$ 119.904.691